



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2
ACOGIDA AL ARTICULO 2° TRANSITORIO, LEY 20251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
04-033
Fecha de Aprobación
03.03.2009
ROL S.I.I.
1230 - 164

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 028 fecha 04.02.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 028
De fecha 04.02.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 10.50 m2.
Ubicada en PASAJE SAN PABLO # 3047, LOTE O A, FUNDO JUAN SOLDADO.
Lote N° A1 manzana 10 localidad o loteo LAS COMPAÑIAS
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ ANTONIO ROJAS ROZAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



[Handwritten Signature]
SRA. JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / JGC